

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 19 AGOSTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AOKRP-QTZE-VKPYR Fecha de emisión: 22 de agosto de 2019 a las 13:27:03 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 09:09 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 11:51	ESTADO FIRMADO 22/08/2019 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607160 AOKRP-QTZE-VKPYR 5061409702C84743B57DDDCB790409E4F8A9FBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Don Virgilio Velayos García (Concejal de Contratación)

VOCALES:

Dª. Montserrat Pacheco (Secretaria Accidental)
D. Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor)
D. Juan Pablo Muñoz (Concejalía de Cultura Exp. 122/19)

SECRETARIA DE MESA: D. ªMª Aránzazu Figueras Menéndez.

En Valdemoro a 19 de agosto de 2019, siendo las 10.45 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinario tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas correspondientes a los días 25 de julio, 9 y 12 de agosto de 2019.

Se aprueban las actas por mayoría, con la abstención de la Secretaria Accidental ya que no ha asistido a estas sesiones.

SEGUNDO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente, tras la negociación, del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento negociado sin publicidad del servicio de "CONCIERTO DE ANA GUERRA", el 6 de septiembre de 2019 (EXP.122/19).

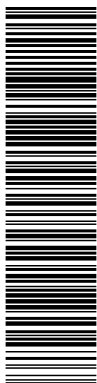
Una vez concluida la negociación y manteniéndose la empresa en su oferta final se procede a valorar de conformidad al criterio de adjudicación establecido en el apartado F del anexo I de características generales del contrato, del PCAP, el cual consiste en el precio y no aportando su oferta económica ningún tipo de baja la puntuación obtenida es cero puntos.

En este mismo acto se propone la clasificación y requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la única licitadora.

VISTO que por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del mediante **procedimiento Negociado Sin Publicidad por Razones Artísticas Únicas** de expediente de contratación de "CONCIERTO DE ANA GUERRA", el 6 de septiembre de 2019 (EXP.122/19).

VISTO anuncio de invitación al procedimiento publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01 de agosto de 2019, siendo el plazo final para presentación de ofertas el 09 de agosto de 2019.

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 19 AGOSTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AOKRP-QTZEY-VKPYR Fecha de emisión: 22 de agosto de 2019 a las 13:27:03 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 09:09 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 11:51	ESTADO FIRMADO 22/08/2019 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607160 AOKRP-QTZEY-VKPYR 5061409702C84743B57DDDCB790409E4F8A9FE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

VISTO informe de apertura de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que señala que la empresa invitada GLOBAL TALENT SERVICE MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN S.L.U. ha presentado oferta.

VISTO que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 12 de agosto de 2019", acuerdan dar por correcta la documentación presentada.

VISTA apertura del archivo electrónico 2 que contiene los criterios de adjudicación y aspectos de negociación se da traslado a los servicios técnicos de cultura para que inicien el proceso de negociación

VISTO que con fecha 12 de agosto de 2019 se envía invitación para proceder a la negociación.

VISTO que con fecha 12 de agosto se recibe correo electrónico por parte de la empresa comunicando que mantienen su oferta.

VISTO que ha concluido la fase de negociación.

VISTO los criterios de adjudicación establecidos en el apartado F del anexo I del PCAP de características generales del contrato, en el que se valora exclusivamente el precio.

VISTO que el precio ofertado coincide con el presupuesto base de licitación, luego la puntuación obtenida es de cero puntos, al no mejorar la oferta económica.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2430/2017.

A la vista de cuanto antecede y conforme se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada y admitida en el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, para la contratación "CONCIERTO DE ANA GUERRA", el 6 de septiembre de 2019 (EXP. 122/19), en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

- GLOBAL TALENT SERVICE MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN S.L.U.0 puntos

SEGUNDO: Que se requiera a GLOBAL TALENT SERVICE MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN S.L.U., con CIF B88262431, única oferta clasificada, para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-Capacidad de obrar: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), **todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o**

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 19 AGOSTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AOKRP-QTZEY-VKPYR Fecha de emisión: 22 de agosto de 2019 a las 13:27:03 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 09:09 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 11:51	ESTADO FIRMADO 22/08/2019 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607160 AOKRP-QTZEY-VKPYR 5061409702C84743B57DDDCB790409E4F8A8FBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

fotocopia compulsada .Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

2.-Bastanteo de poderes: Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante para concurrir y contratar, todo ello en original o copia compulsada.

En el caso de bastanteo de poder en el Ayuntamiento de Valdemoro, este se realizará en la Secretaría General del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución nº 11.(Se significa que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeto a tasa debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa)

Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

3.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, **completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO V.**

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VI.**

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Este certificado podrá ser sustituido por una autorización al órgano de contratación para que pueda recabar de la agencia tributaria la cesión de información del 13 del RGLCAP. **AUTORIZACIÓN ANEXO VII**

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

4.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida,

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA CONTRATACIÓN 19 AGOSTO 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AOKRP-QTZEY-VKPYR Fecha de emisión: 22 de agosto de 2019 a las 13:27:03 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN GESTOR - 3 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 09:09 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/08/2019 11:51	ESTADO FIRMADO 22/08/2019 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607160 AOKRP-QTZEY-VKPYR 5061409702C84743B57DDDCB790409E4F8A8FBE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

5.- Si la empresa se encontrase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Madrid.

De conformidad con el artículo 96 de la LCSP , el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico eximirá a los licitadores inscritos, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, de la presentación de las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como de la acreditación de la no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en aquel.

La Inscripción en el Registro de licitadores de una Comunidad Autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con las entidades locales incluidas en su ámbito territorial.

No obstante el empresario deberá aportar la documentación la documentación relativa a las obligaciones tributarias y seguridad social, y aquella que no figure en el certificado de Inscripción.

6.- Asimismo, se presentará la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (1.250€), compromiso por escrito del artista o del agente de que con fecha viernes 6 de Septiembre 2019 a las 22.15 H, actuará en las fiestas de Valdemoro.

Y siendo las 11.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa